



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE
ACTIVIDAD: Alquiler de Oficinas y locales comerciales
DOMICILIO: AV LOPEZ MATEOS No. 2109, BUENAVISTA NORTE, C.P. 26040
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: GOBH6209274C4
EXP.: GOBH6209274C4 CLASE: ACTA DE HECHOS

Hoja No. 1

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 16:00 horas del día 21 de Enero de 2011, la C. GUADALUPE ROMAN SERRANO, notificador, adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en AV. LOPEZ MATEOS No. 2109 BUENAVISTA NORTE, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en el oficio número SATEC-ACF/ALP-SAPN-042/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete o para emitir resolución que determine el crédito fiscal, al amparo de la orden numero GRF0503001/10 contenida en el oficio 013/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010, la cual fue girada por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila el C. LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, al contribuyente revisado C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE misma que fue notificada por el C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE en su carácter de contribuyente revisado, según se hizo constar en acta de notificación de fecha 25 de Marzo de 2010.

Se hace constar que el día 21 de Enero de 2011, el Notificador mencionado en el inicio de esta acta de hechos, hizo entrega previo citatorio a la C. C. LIDIA LIZETH RIVERA HERNANDEZ el Oficio SATEC-ACF/ALP-SAPN-042/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión, la cual manifestó que el domicilio si corresponde al señalado en oficio mencionado con antelación, y dice conocer al C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE pero ya tiene tiempo que no lo ve, que desde hace tiempo desocupo la oficina, y que el domicilio lo ocupa otro contribuyente, y que en retiradas ocasiones viene por este domicilio el hermano del ese contribuyente.

Por lo que la C. Notificadora adscrita la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se encuentra imposibilitada para continuar con los procedimientos de revisión, al amparo de la orden numero GRF0503001/10 contenida en el oficio 013/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010, la cual fue girada por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila el C. LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, al contribuyente revisado C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE, procediendo posteriormente a trasladarse a la oficina esta autoridad de Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, sito en Zaragoza 407 Sur sector Centro en esta ciudad, el cual se comunica al Jefe de departamento que el domicilio fiscal del C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE se encuentra ocupado por otro contribuyente siendo el C. GABRIEL BUSTAMENTE SALINAS, por lo que el Jefe de departamento se lo comunico al Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras y se tomó el acuerdo en el que se mandarían oficios de investigación a la Registro Público de la Propiedad, Comisión Federal de Electricidad y Sistema de Aguas y Saneamiento así como Catastro Municipal, para así continuar con los procedimientos de Fiscalización, posteriormente la Notificador C. GUADALUPE ROMAN SERRANO consulto la información en la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el Contribuyente C. HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE había

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE
ACTIVIDAD: Alquiler de Oficinas y locales comerciales
DOMICILIO: AV LOPEZ MATEOS No. 2109, BUENAVISTA NORTE, C.P. 26040
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: GOBH6209274C4
EXP.: GOBH6209274C4 CLASE: ACTA DE HECHOS

Hoja No. 2

presentado aviso de cambio de domicilio, baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos algún aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal del contribuyente para su ubicación por lo que la Notificador C. GUADALUPE ROMAN SERRANO, procedió al levantamiento de la presente Acta de Hechos debido a que no se localiza al contribuyente en el domicilio por el manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, se hace constar que la Notificador C. GUADALUPE ROMAN SERRANO, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0167/2011, de fecha 5 de Enero de 2011, con vigencia del 5 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación ROSG-720704, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, publicado el 14 de abril de 2008; y en los artículos 1 párrafos primero y tercero, 3, 37 primer párrafo, 38 primer párrafo fracción I, 44, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI, segundo párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los artículos 1, 2 primer y segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones II, XXIV Y XCI, 8 primer párrafo fracción III de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 23 de abril de 2010, Artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II en su punto 3 y último párrafo de la misma fracción, 11 último párrafo, 30 primer párrafo, fracciones VIII, XVI, XXXII y LI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 22 de junio de 2010.

A efectos de que los hechos anteriores sean aseverados la C. Notificador designó como testigo al C. JUAN FRANCISCO IGLESIAS CALDERON, quien no se identificó, por lo que sus rasgos físicos son Estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, compleción robusta Tes morena, ojos negros, cabello negro liso y ocupación Contador, dicho testigo aceptó el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Se expide la presente en original y 2 copias.

Atentamente
El Notificador

